

Plan Anual de Trabajo 2025

Dirección Técnica



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Foto de portada:

3. Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de





Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. RECUPERACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	5
1.1. SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	5
1.2. PERFIL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL SALARIO MÍNIMO (PTASM)	6
2. ECONOMÍA, PRECIOS Y MERCADO LABORAL	7
2.1. INFORMES MENSUALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA	7
2.2. MERCADO LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE EN GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS	8
2.3. IMPACTO DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO EN 2024.....	9
2.4. FUTURO DEL MERCADO LABORAL.....	10
3. NUEVA POLÍTICA DE SALARIOS MÍNIMOS	11
3.1. IMPACTO DE LA POLÍTICA SALARIAL Y PROGRAMAS SOCIALES EN LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	11
3.2. IMPACTO EN LOS COSTOS LABORALES.....	11
3.3. IMPACTO EN LA MOVILIDAD LABORAL	12
3.4. CANASTA DIGNA.....	13
4. ANÁLISIS REGIONAL	14
4.1. CONCENTRACIÓN DEL MERCADO LABORAL.....	14
4.2. MIGRACIÓN DE PATRONES Y PERSONAS	15
4.3. IMPACTO DEL INCREMENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE	16
5. SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES	18
5.1. ÍNDICE DE CONDICIONES DE EMPLEO.....	18
5.2. NUEVO SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES	19
CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	21



Introducción

En cumplimiento del artículo 553, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo (LFT), mediante las cuales se establece que el Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) debe someter a consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo (PAT) elaborado por la Dirección Técnica y vigilar el desarrollo del mismo; así como el artículo 561, fracción III que señala que la Dirección Técnica deberá practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos; se expone a continuación la programación de actividades por parte de la Dirección Técnica para 2025, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma, a las instrucciones y necesidades que emanan del organismo tripartito de esta Comisión, así como de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).



1. Recuperación de los Salarios Mínimos

Fundamentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 123, fracción VI, establece que: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un[a] jefe[a] de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos[as]. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas”. De igual forma, el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) señala que el “salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador[a] por los servicios prestados en una jornada de trabajo”.

1.1. Seguimiento a la evolución de los salarios mínimos

Hipótesis

Los aumentos otorgados a los salarios mínimos generales y profesionales en el país a partir de 2019 han contribuido al bienestar de las familias mexicanas que menos ganan. De tal manera que, las personas trabajadoras que perciben un salario mínimo han visto crecer sus ingresos y su poder de compra en los últimos años, con lo que les es posible cubrir un mayor porcentaje de sus necesidades, tal como lo establece la CPEUM.

Objetivo

Dar seguimiento a la evolución y recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales. Asimismo, analizar las condiciones de vida de las personas trabajadoras del salario mínimo y de sus familias, para estimar el efecto que la política de recuperación salarial ha tenido sobre ellas.

Mecánica operativa

Para conocer la evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos se monitoreará de forma continua la evolución de los precios generales del país a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus subíndices.

Asimismo, se realizará un seguimiento al monto de las Líneas de Pobreza por Ingresos en los ámbitos urbano y rural, para conocer el porcentaje de cobertura que alcanzan los salarios mínimos generales respecto a las canastas alimentaria y no alimentaria, particularmente en el



ámbito urbano para conocer el avance respecto al objetivo sexenal planteado por el Gobierno de México.

Finalmente, se continuará revisando la tendencia de la población en pobreza laboral y el posible efecto del salario mínimo en ella.

1.2. Perfil de las Personas Trabajadoras Asalariadas del Salario Mínimo (PTASM)

Hipótesis

Los aumentos otorgados a los salarios mínimos generales y profesionales en el país a partir de 2019 han contribuido al bienestar de las familias mexicanas que menos ganan. De tal manera que, las personas trabajadoras que perciben un salario mínimo han aumentado sustancialmente, aumentando su participación en los ingresos del hogar y asumiéndose como personas jefas de hogar; además de una reducción en la pobreza laboral de los hogares que cuentan con al menos una PTASM.

Objetivo

Dar seguimiento a la cantidad de personas que se encuentran en el rango propuesto de PTASM, así como del perfil laboral y sociodemográfico de las PTASM y sus hogares. Aunado a esto se analizarán los cambios que las PTASM han tenido en sus patrones de consumo dados los aumentos salariales, diferenciando por zona salarial si los datos lo permiten. Lo anterior para medir el efecto que la política de recuperación salarial ha tenido sobre su comportamiento.

Mecánica operativa

Utilizando datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) se armarán los perfiles de las PTASM y sus hogares. Para el estudio de los patrones de consumo de las PTASM se emplearán modelos y herramientas econométricas utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).



2. Economía, precios y mercado laboral

Fundamentación

Como establece la LFT, en su fracción III, artículo 561, la Dirección Técnica deberá practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos. De igual forma, se menciona en la fracción I del artículo 562 que se practicarán y realizarán las investigaciones y estudios necesarios y apropiados para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

La fracción b) del artículo Tercero del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la fijación de los salarios mínimos, suscrito por México en 1970, pide considerar los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de mantener altos niveles de empleo al momento de determinar el nivel del salario mínimo general y de los salarios mínimos profesionales.

2.1. Informes mensuales sobre el comportamiento de la economía

Hipótesis

Los incrementos consensuados y responsables a los salarios mínimos aprobados por el Consejo de Representantes de la Conasami han permitido una recuperación del poder adquisitivo de las familias mexicanas, sobre todo de que aquellas que se encuentran en el primer decil de ingresos. A su vez, el crecimiento en el poder adquisitivo de las familias fortalece al mercado interno del país. Sin embargo, debe darse seguimiento a las variables macroeconómicas, de precios y de empleo para monitorear los posibles efectos de las políticas implementadas en el país, incluyendo las políticas de salarios mínimos, y que sirva de referencia para las fijaciones o revisiones de los mínimos generales y profesionales.

Objetivo

Entregar al Consejo de Representantes de la Conasami información oportuna, confiable y precisa sobre la evolución de la economía mexicana con énfasis en el mercado laboral, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones para la fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales que rigen en el país.

Mecánica operativa

De enero a octubre la Dirección Técnica preparará y presentará un informe mensual relativo al comportamiento de la economía, en el cual se analizará tanto la evolución de los salarios mínimos,



el mercado laboral mexicano, el comportamiento de los precios, la evolución de la economía mexicana, la evolución de la actividad sectorial, el contexto económico internacional y las perspectivas económicas nacionales e internacionales. En noviembre se realizará un informe con una perspectiva anual de la situación económica y laboral del país, que enfatice aquellos temas concernientes a la política de recuperación de los salarios mínimos.

Durante todo el año, cualquier solicitud de información por parte de los integrantes del Consejo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o de cualquier otra institución del Gobierno de México será atendida, elaborando estudios, notas, reportes e investigaciones sobre temas específicos del ámbito nacional y del entorno internacional, todo ello en cumplimiento del mandato legal y reglamento vigente.

2.2. Mercado laboral con perspectiva de género y enfoque en grupos históricamente discriminados

Hipótesis

Se considera que los incrementos a los salarios mínimos otorgados a partir de 2019 han ayudado a reducir las brechas salariales entre hombres y mujeres, sobre todo para el primer decil de la población trabajadora; sin embargo, estudios previos han demostrado que, si bien las brechas salariales se han reducido, éstas persisten, sobre todo en los deciles más altos donde los aumentos a los mínimos no han impactado de manera significativa. Lo mismo sucede con otros grupos demográficos que han sido históricamente discriminados en el mercado laboral.

Aunado a lo anterior, la política salarial puede incidir positivamente en el crecimiento de la participación laboral de mujeres y grupos históricamente discriminados al hacer más atractivo el empleo formal. Las bajas tasas de participación laboral de las mujeres y los grupos históricamente discriminados son multifactoriales; en el caso de mujeres, la maternidad, las horas dedicadas a los cuidados de infancias, personas enfermas, adultas mayores y discapacitadas, así como a los trabajos no remunerados en el hogar, dificultan que puedan dedicar más horas al mercado laboral y promueve que interrumpan sus trayectorias laborales; a lo anterior, se suma la discriminación y violencia sufrida en entornos laborales, la cual también enfrentan los grupos históricamente discriminados, repercutiendo negativamente en sus posibilidad de inserción laboral, sus ingresos laborales y sus posibilidades de ascenso.

Objetivo

Conocer el impacto del aumento de los salarios mínimos en las brechas salariales existentes entre hombres y mujeres, así como entre la población trabajadora y los grupos históricamente



discriminados; además, analizar la evolución de estas brechas en los últimos años. Por otro lado, estudiar la participación laboral de las mujeres y de los grupos históricamente discriminados y cómo ésta ha evolucionado en los últimos años, las características de los empleos en los que se insertan y problemáticas para su incorporación al mercado laboral formal y con remuneraciones dignas. Lo anterior, con la finalidad de otorgar información confiable y oportuna para la toma de decisiones y elaboración de políticas.

Mecánica Operativa

Utilizando datos de las fuentes primarias de empleo en el país como del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), se estudiarán las brechas salariales mediante métodos estadísticos de descomposición entre los grupos demográficos de interés. Para el análisis de la participación laboral se emplearán modelos de probabilidad dadas las características sociodemográficas del grupo objetivo.

2.3. Impacto del programa Jóvenes Construyendo el Futuro en 2024

Hipótesis

El programa Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) cumple con el objetivo de insertar en el mercado de trabajo a la población más joven, ya que incrementa la probabilidad de encontrar trabajo a las personas egresadas del programa en comparación con aquellas que no estuvieron en el programa. También se ha encontrado en estudios previos que el programa contribuyó a aumentar los ingresos de las familias de la población que participa o participó en él, así como tuvo un impacto positivo en el acceso a los servicios de salud.

Objetivo

Conocer el impacto del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) en la inserción de la población joven del país en el mercado laboral mexicano, dado que, de acuerdo con diversos estudios, las y los más jóvenes tienen mayor probabilidad de enfrentarse a barreras para acceder al mercado laboral formal y condiciones de trabajo dignas.

Mecánica operativa

Utilizando datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, se identificará a las personas que participan o participaron en el programa de JCF en alguno de los seis meses previos a la entrevista. Una vez identificada la población objetivo, se procederá a analizar el perfil sociodemográfico de esta población; posteriormente, mediante técnicas



económicas se analizará su probabilidad de encontrar empleo, el aumento en sus ingresos y su acceso a servicios de salud.

2.4. Futuro del mercado laboral

Hipótesis

Los avances tecnológicos, así como movimientos que luchan por la mejora de derechos laborales, han puesto en el centro de la conversación cómo adecuar las relaciones laborales y su legislación que llevan casi un siglo vigentes. En un mundo en constante cambio es necesario contar con información que permita a las personas tomadoras de decisiones elegir el mejor rumbo de acción para enfrentar los retos del futuro del mercado laboral.

Objetivo

Ofrecer al Consejo de Representantes y entidades del Gobierno de México información sobre tendencias en el mercado laboral como nuevas relaciones laborales derivadas de la aplicación de la tecnología (plataformas digitales, inteligencia artificial) y cambios en las relaciones laborales vigentes (empleo temporal, subcontratación, reducción de la jornada laboral).

Mecánica operativa

Se dará seguimiento a las tendencias en el mercado laboral mediante la revisión de literatura académica y estudios de organismos internacionales en la materia, buscando su replicación y aplicación con datos mexicanos, con lo que se podrá prever el impacto que tendría su implementación a futuro. Asimismo, se dará seguimiento a la discusión nacional en torno a posibles modificaciones del marco legal en materia laboral para conocer el posible impacto y costo que enfrentarían los diversos actores involucrados, buscando en todo momento mantener un enfoque primordial sobre las repercusiones en la población trabajadora del salario mínimo.



3. Nueva Política de Salarios Mínimos

Fundamentación

Acorde al artículo 561, fracción III, de la LFT, la Dirección Técnica deberá practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos. Asimismo, el artículo 562, fracción I, establece que se practicarán y realizarán las investigaciones y estudios necesarios y apropiados para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales. De esta manera se da seguimiento a los incrementos otorgados a los salarios mínimos y su impacto en diversas variables de interés.

3.1. Impacto de la política salarial y programas sociales en la pobreza multidimensional

Hipótesis

Entre 2018 y 2022 la pobreza multidimensional se redujo en 5.1 millones de personas, de las cuales aproximadamente 4 millones se debieron a un incremento del ingreso laboral impulsado por el alza de los salarios mínimos. Con el incremento adicional de los salarios mínimos entre 2022 y 2024, se anticipa que la pobreza multidimensional se haya reducido aún más.

Objetivo

Medir el impacto del incremento de los salarios mínimos durante la administración 2018-2024 sobre la reducción de la pobreza multidimensional, así como separar el efecto del resto de los programas sociales que también tuvieron un impacto sobre el ingreso de los hogares.

Mecánica operativa

Utilizando datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2024, se aplicará la misma estrategia de identificación que en el estudio del tema presentado por Conasami en 2023.

3.2. Impacto en los costos laborales

Hipótesis

Los aumentos dados a los salarios mínimos en los últimos años en el país que, han beneficiado a la población trabajadora que menos gana, han implicado un crecimiento en los costos laborales de las empresas, sobre todo en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) donde se tiene un



mínimo más alto; sin embargo, estos costos no se han disparado debido a que el salario mínimo era muy bajo hasta antes de 2019. Por otro lado, existen diferencias en la magnitud en que han crecido los costos laborales entre los sectores económicos y zonas salariales; se considera que aquellas industrias intensivas en mano de obra que gana cerca del salario mínimo, han visto crecer sus costos laborales en mayor porcentaje que el resto; en tanto que, en la ZLFN se esperaría que los incentivos fiscales otorgados a la par de que comenzó la política salarial y que ya se tenían salarios promedio más altos, han contribuido a que sus costos laborales no crezcan en gran medida, sin embargo, la tendencia también es al alza.

Objetivo

Medir los costos laborales en los que han incurrido las empresas a partir de 2019 para monitorear los efectos de los incrementos a los salarios mínimos, desagregando, en la medida en la que los datos lo permitan, por zona salarial y/o sector de actividad económica.

Mecánica operativa

Utilizando datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Laboratorio de Microdatos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) y Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), se estimaran los costos laborales por empresa o establecimiento por actividad económica, según la desagregación de datos disponibles, empleando técnicas econométricas y estadísticas.

3.3. Impacto en la movilidad laboral

Hipótesis

Dados los aumentos a los salarios mínimos a partir de 2019, se espera que la población trabajadora que se ha visto incrementar su salario presente una probabilidad menor de cambiar de trabajo o dejarlo; de acuerdo con diversas teorías, salarios más altos reducen la movilidad laboral, lo que, a su vez, beneficia a las empresas que reducen los costos que implica la capacitación de nuevo personal.

Objetivo

Conocer el impacto de los aumentos al salario mínimo en la movilidad del personal dentro de las empresas.



Mecánica operativa

Usando datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se analizará la movilidad laboral de las personas trabajadoras según rangos de salario mínimo a partir de los aumentos al salarios mínimo, empleando modelos de probabilidad.

3.4. Canasta Digna

Hipótesis

Siguiendo la teoría de las capacidades, desarrollada por Martha Nussbaum y Amartya Sen en 1993, en la que el estudio del desarrollo económico debe enfocarse en identificar los funcionamientos (derechos) y las capacidades (posibilidad de cumplirlos) de las personas, la construcción de una canasta digna permitirá identificar lo que necesitan las familias mexicanas para tener una vida digna y el monto monetario necesario para alcanzarla. Esto contribuirá a medir el nivel de bienestar de los hogares y revelará desigualdades económicas entre regiones y grupos poblacionales, especialmente en el acceso a los bienes y servicios necesarios para que se cumplan sus derechos fundamentales para una vida digna.

Objetivo

Determinar el monto monetario necesario para adquirir el conjunto de bienes y servicios en el orden de educación, salud, alimentación nutritiva, vivienda digna y decorosa, medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, y la no discriminación, que, de acuerdo con el enfoque de derechos, son esenciales para que la personas tengan una vida digna. De esta forma, se tendrá un referente del bienestar de las familias mexicanas, que aproxime un nivel de vida digna bajo un enfoque de derechos humanos.

Mecánica operativa

Empleando la metodología del Living Wage, se usará información censal de los hogares en México proveniente de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2022 y 2024 para crear una canasta alimentaria y otra no alimentaria, a través de la identificación de los rubros del gasto que compone cada canasta. Adicionalmente, con información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) se estimará el costo de una vivienda digna, que cumpla con los estándares internacionales de una vivienda adecuada. Finalmente, se construirá la canasta del hogar para determinar el monto monetario que necesita una familia promedio en el país para cubrir sus necesidades dignamente. La metodología podría emplearse para definir canastas regionales si los datos lo permiten.



4. Análisis Regional

Fundamentación

El Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos (núm. 131), adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 1970, establece directrices generales que permiten a los países adaptar sus sistemas de salario mínimo a sus necesidades y contextos nacionales. Según el Artículo 3 de dicho Convenio, la determinación del nivel de salario mínimo debe considerar el costo de vida, las condiciones de empleo, los requerimientos del desarrollo y otros factores económicos.

En México, existen importantes variaciones en el costo de vida y los salarios por zona geográfica, así como diferencias significativas en el desarrollo sectorial y altos niveles de desigualdad regional. Por lo tanto, cada región presenta necesidades específicas para su desarrollo económico. Esto, junto con la existencia de dos zonas salariales legales en el país y lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT), justifica la realización de estudios regionales que permitan un análisis más detallado y pertinente del mercado laboral y su entorno económico.

En cumplimiento de la LFT, que en su artículo 561, fracción I, establece que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos debe “realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”; y considerando que la fracción II señala que se debe “proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la división de la República en áreas geográficas y a la integración de estas, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen”, así como que la fracción III dispone la obligación de practicar investigaciones y realizar estudios para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos, se presenta a continuación la programación y delimitación de los estudios relativos al análisis regional del mercado laboral y su estructura económica. Este trabajo será realizado por la Dirección Técnica en 2025, con el propósito de cumplir en tiempo y forma las instrucciones y necesidades del organismo tripartito de esta Comisión.

4.1. Concentración del mercado laboral

Hipótesis

El salario mínimo afecta de forma heterogénea el nivel del empleo en función de la concentración de la demanda de trabajo en los diferentes sectores económicos y regiones del país. De acuerdo a la teoría, se considera que un alto grado de concentración en el mercado de trabajo



(monopsonio) implica que en este los salarios son más bajos y hay un nivel más alto de desempleo, dado que son las empresas quienes tienen el poder de fijar los salarios. Por lo que, los aumentos al salario mínimo pueden tener efectos positivos en los niveles de empleo. De hecho, la evidencia empírica, tanto en México como en el resto del mundo, indica que los incrementos moderados del salario mínimo no tienen efecto alguno en el nivel del empleo agregado de la economía. Aunque, es posible que sus efectos sean heterogéneos entre industrias. De forma que, los incrementos en la demanda de trabajo en una industria monopsonica compensan la disminución en aquellas en las que el mercado de trabajo es competitivo.

Objetivo

En consideración de estos posibles efectos heterogéneos, el objetivo es identificar las características y funcionamiento del mercado de trabajo por industria, determinar si las empresas tienen poder sustancial para fijar el precio del trabajo en su industria (presencia de monopsonio) y si esto hace que el salario mínimo las afecte diferenciadamente. Esto con la finalidad de evaluar el impacto del salario mínimo en el empleo y el desarrollo de la política salarial en aras de mejorar el bienestar de las personas trabajadoras y la competitividad del mercado de trabajo en México.

Mecánica operativa

Usando los Censos Económicos 2019 y 2025, y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se identificará la concentración en la demanda de trabajo (monopsonio) por industria usando el Índice de Herfindahl, un proxy del poder de mercado comúnmente usado en la literatura, y así rastrear su evolución desde el inicio de la política de incrementos al salario mínimo. Con esta información, se estimará el efecto de los incrementos del salario mínimo sobre el empleo por industria en México.

4.2. Migración de patrones y personas

Hipótesis

Los incrementos al salario mínimo en la ZLFN, que en 2019 fue sustancialmente mayor que en el resto del país, han mejorado las condiciones laborales de la población, alcanzando niveles que superan la Línea de Pobreza por Ingreso Urbana (LPIU). Lo anterior conlleva a pensar que la población trabajadora de otros municipios del país que no son pertenecientes a la ZLFN puede migrar a municipios fronterizos en busca de empleos con salarios más altos.

Por otro lado, se plantea si el diferencial salarial en la ZLFN podría estar incentivando también la migración interna hacia esta región desde los municipios vecinos. Así como los incentivos fiscales,



como la reducción de Impuestos Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), podrían motivar a las empresas a trasladarse a la ZLFN lo que podría generar una mayor concentración de empleo en la región, especialmente en las grandes empresas, que son las principales generadoras de empleo en la zona.

Objetivo

Conocer el impacto de los incrementos salariales en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) en los flujos migratorios internos de personas y de empresas, considerando la relación entre el salario mínimo y la atracción de empleo desde el periodo en que se implementó la política en 2019. Con la finalidad de proporcionar información relevante y actualizada sobre los efectos de los salarios mínimos en los flujos migratorios en la Zona Norte de México.

Mecánica operativa

Utilizando datos de las fuentes primarias de empleo en el país, como del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), se analizarán los efectos de los incrementos salariales otorgados en los últimos años en los flujos migratorios, considerando las características de los grupos de interés, empleando técnicas econométricas.

4.3. Impacto del incremento de los salarios mínimos en la Zona Libre de la Frontera Norte

Hipótesis

A partir del 1º de enero de 2019 el salario mínimo en los municipios que conforman al programa de la ZLFN tuvo un incremento del 100%, pasando de 88.36 a 176.72 pesos diarios. La discusión pública se enfocó principalmente en los posibles efectos que dicho aumento traería sobre la inflación y el empleo. A seis años del inicio de la Nueva Política de Salarios Mínimos, las especulaciones negativas quedaron sin fundamento, pues el aumento de precios en los Estados Fronterizos no se elevó por encima de la media nacional, y el desenvolvimiento del empleo estuvo más relacionado al desempeño del sector manufacturero, específicamente a las actividades relacionadas con los subsectores exportadores y de maquila, el cual tuvo una desaceleración sustancial durante 2023 y 2024 debido a factores externos.

A pesar de que el incremento del salario mínimo en la ZLFN no generó efectos significativos en los niveles de empleo e inflación en los primeros años de su implementación, la existencia de un salario mínimo superior al del resto del país podría tener implicaciones económicas diferenciadas



en el mediano y largo plazo, lo que hace necesario un seguimiento constante para evaluar su impacto potencial en aspectos como el empleo, los precios y la competitividad regional.

Objetivo

Conocer el impacto del salario mínimo diferenciado en los niveles y condiciones de empleo en la ZLFN tomando en cuenta su estructura sectorial, con especial énfasis en los subsectores exportadores y de maquila por ser la mayor fuente de empleo de estos municipios.

Mecánica operativa

Utilizando datos de las fuentes primarias de empleo en el país, como del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), se realizarán análisis exploratorios de datos y se emplearán técnicas de inferencia estadística para establecer relaciones causales en las dinámicas laborales y económicas de la ZLFN, además, cuando la disponibilidad de datos lo permita, se realizarán estimaciones a nivel ciudad para conocer posibles efectos diferenciados al interior de la Zona.



5. Salarios Mínimos Profesionales

Fundamentación

Acorde con la LFT en su artículo 561, fracción IV, que le otorga a la Dirección Técnica la atribución de sugerir la fijación de salarios mínimos profesionales; y la fracción III del mismo artículo señala el deber de practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos. Así como a lo mencionado en el artículo 557, fracción VIII, que faculta al Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos generales y profesionales.

5.1. Índice de Condiciones de Empleo

Hipótesis

Tomando en cuenta el concepto de “trabajo decente” de la OIT, se propone la creación de un Índice de Condiciones de Empleo (ICE) que permita conocer el grado de vulnerabilidad o precariedad de las personas trabajadoras. El índice se compone de cuatro subíndices que miden diferentes dimensiones: laborales, de protección legal, de protección social, y sociodemográficas. La identificación de ocupaciones precarias mediante el ICE permitirá evaluar la pertinencia de la fijación de un Salario Mínimo Profesional (SMP).

Objetivo

Conocer cuáles son las ocupaciones más precarias en el país tomando en cuenta las características de cada una, y que sirva de elemento para la toma de decisiones en materia de Salarios Mínimos Profesionales (SMP).

Mecánica operativa

Durante 2020 se trabajó en el desarrollo de una metodología que permitiera evaluar el grado de precariedad laboral de cada ocupación, denominado Índice de Condiciones de Empleo (ICE), de manera que se pudiera definir la pertinencia de permanencia en el listado y una propuesta de salario mínimo profesional. Para lo cual, fue necesario homologar las ocupaciones definidas en el “Listado y Descripción de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2018 con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), para poder dar seguimiento a la evolución de las características y condiciones de la población trabajadora que gana un SMP.



Para 2021 se elaboró una propuesta de Manual para la Evaluación de las Condiciones de Empleo de las Ocupaciones, aplicando el ICE, utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de cada año.

Durante 2022, la Dirección Técnica actualizó la propuesta de Manual derivado del inicio de uso de una versión actualizada del SINCO y actualizó el ICE con información al primer trimestre del año.

En 2023 y 2024, la Dirección Técnica actualizó el ICE con datos del primer trimestre de la ENOE, los cuales fueron presentados al Consejo de Representantes.

De tal manera que, para 2025 se continuará con la actualización del ICE con los datos del primer trimestre de la ENOE.

5.2. Nuevo Sistema de Salarios Mínimos Profesionales

Hipótesis

Considerando la constante evolución del mercado laboral mexicano, es necesario revisar el listado de Salarios Mínimos Profesionales (SMP) para que, éste responda a las exigencias del mercado laboral actual y reconozca las condiciones de las personas trabajadoras, con el propósito fundamental de garantizar que este Sistema continúe brindando protección a la población con ocupaciones en condiciones de vulnerabilidad o precariedad en el trabajo.

Objetivo

Proponer al Consejo de Representantes un nuevo listado de Salarios Mínimos Profesionales para el proceso de fijación que se llevará a cabo en diciembre de 2025.

Mecánica operativa

La Dirección Técnica utilizará la metodología del ICE para definir el nuevo listado. Asimismo, estará atenta y responderá a las dudas y observaciones que el Consejo de Representantes tengan sobre la propuesta de Manual para la Evaluación de las Condiciones de Empleo de las Ocupaciones. Dicho Manual contiene el procedimiento que incluye la armonización del listado con el SINCO a fin de contar con información estadística publicada por el INEGI; el cálculo del ICE; los umbrales para definir la inclusión, permanencia o exclusión de ocupaciones; y el cálculo de la propuesta de rango en el que se deben ubicar los salarios mínimos profesionales.

La realización de los trabajos referidos proporcionará los elementos técnicos suficientes para integrar a la propuesta que la Dirección Técnica tiene el deber de someter a consideración del Consejo de Representantes, conforme a lo dispuesto en la LFT.



Si el Consejo de Representantes considera pertinente establecer una Comisión Consultiva para tratar el tema, la Dirección Técnica brindará apoyo en los términos que marca la LFT y con las investigaciones adicionales que se requieran.



Calendarización de los trabajos

No.	ACCIÓN	MESES												ÁREA RESPONSABLE
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Seguimiento a la evolución de los salarios mínimos													CME
	Perfil de las Personas Trabajadoras Asalariadas del Salario Mínimo													CME
2	Informes mensuales sobre el comportamiento de la economía													DT
	Mercado laboral con perspectiva de género y enfoque a grupos históricamente discriminados													DAE CME DAR
	Impacto del programa Jóvenes Construyendo el Futuro en 2024													DT
	Futuro del mercado laboral													DT DAE CAEL
3	Impacto de la política salarial y programas sociales en la pobreza multidimensional													DT
	Impacto en los costos laborales													DAE
	Impacto en la movilidad laboral													CACM
	Canasta Digna													CAEL
4	Concentración del mercado laboral													CAEL
	Migración de patrones y personas													DAE DAR
	Impacto del incremento de los salarios mínimos en la Zona Libre de la Frontera Norte													CACM
5	Índice de Condiciones de Empleo													DT
	Nuevo Sistema de Salarios Mínimos Profesionales													DT

- DT Dirección Técnica
- DAE Dirección de Análisis Económico
- CACM Coordinación para el Análisis del Contexto Macroeconómico
- CAEL Coordinación para el Análisis de Economía Laboral
- CME Coordinación de Métodos Estadísticos
- DAR Departamento de Análisis Regional



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**